

Boletín Oficial

de la provincia de Murcia

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FÉTIMOS

Decreto Civil.—Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa, se enmendada la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la «Gaceta». —Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. —**Real Decreto de 2 de Abril y de 3 y 31 de Octubre de 1921.**—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. —Los Sres. Secretarios en darán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil. Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

PRECIO DE SUSCRIPCION

En la capital, un mes pago adelantado. 6 pts.
Fuera, por razón de franqueo, trimestre. 20 >
A los Ayuntamientos, un trimestre. 18 >

Tarifa de inserciones

Por cada línea del ancho de una columna del cuerpo diez. 0'50

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» núm. 165 de 14 Junio.)

Segunda sección

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 1.630.

Circular.

Dada la importancia que tiene para los Ayuntamientos y contratistas, así como para el público en general la aplicación de la nueva «Instrucción para la contratación de los servicios provinciales y municipales», la Dirección general de Administración ha hecho una edición oficial de dicha Instrucción, que se ha puesto a la venta en la Dirección de la «Gaceta de Madrid», a una peseta ejemplar.

Lo que se hace público para conocimiento de quien pueda interesarle.

Murcia 15 de Junio de 1923.

El Gobernador,

Manuel Salvadores.

Número 1.478.

SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE OBRAS PÚBLICAS de la PROVINCIA DE MURCIA

Instalaciones Eléctricas.

Anuncio.

Don Antonio Gómez Gómez, Presidente de la Sociedad Anónima «La Hidráulica del Segura», ha presentado en este Gobierno civil una instancia pidiendo autorización para establecer una línea de transporte de energía eléctrica de alta tensión que arrancando de la línea general establecida por la misma So-

ciudad desde la Central del Golgo hasta Santomera y Beniaján, y en la proximidad de Molina de Segura, termine en Murcia, pasando por los «Puentes», por las proximidades de la estación de Alcantarilla y por la fabrica de harinas de D. José Caballero, en Puebla de Soto.

La línea cuyo establecimiento es objeto de la autorización solicitada, será aérea trifilar para corriente de alta tensión a 20.000 voltios y 50 periodos. Los conductores serán de cobre electrolítico duro de tres milímetros de diámetro é irán descubiertos en toda la longitud de la línea. Se apoyarán sobre postes metálicos en los cruces de carreteras, caminos vecinales, líneas de ferrocarril y río Segura y sobre postes de madera de 10 metros de altura en el resto de la línea, sujetándolos a aisladores de porcelana de triple campana sujetos a los postes con soportes de hierro galvanizado.

Para el establecimiento de la línea se solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente sobre varias carreteras y caminos vecinales, líneas eléctricas y telefónicas, el río Segura, línea férrea de Alhacete á Cartagena y varias finas rústicas de propiedad particular, cuya relación de propietarios aparece en la hoja «Plano Parcelario» del proyecto presentado.

Lo que se pone en conocimiento del público por el presente anuncio á fin de que toda persona que se crea perjudicada con el establecimiento de la línea puede presentar la reclamación que exte me conviene, que le será admitida durante el plazo de treinta días, á contar desde esta fecha y en los días y horas hábiles de oficina en la Sección de Fomento de este Gobierno civil, instalado en la Jefatura de Obras públicas de la provincia, calle de Riquelme núm. 18, donde está de manifiesto el proyecto de la mencionada línea.

Murcia 7 de Junio de 1923.

El Gobernador,

Manuel Salvadores.

Cuarta sección.

Número 1.407.

COMANDANCIA DE MARINA de la PROVINCIA DE BARCELONA

Relación nominal filiada de los individuos pertenecientes á la ins-

cripción marítima del Trozo de esta capital, que han sido alistados en el año actual, para el reemplazo de marinería de la Armada del próximo año de 1924, los cuales deberán ser excusados en los alistamientos y sorteos para el Ejército de tierra conforme determina el art. 55 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Armada, con expresión de los números respectivos del alistamiento, punto de naturaleza y fecha de nacimiento de los mismos

- 424—713/22—Diego Gracia Muñoz, de Ginés y Rosalia, Aguilas, 29 Octubre 1904.
- 456—58/22—José González Fernández, de Roque y Flora, Mazarrón, 26 Noviembre id.
- 457—752/20—Salvador Martínez Sánchez, de Cándido y Basilisa, Cartagena, 26 d. id.
- 469—967/21—Andrés Jiménez Rodríguez, de Juan y Juliana, Mazarrón, 4 Diciembre id.
- 480—20/22—Ginés Gallego Arques, de Pedro y Maria, id., 12 id. id.
- 481—807/22—Francisco Campillo Morales, de Francisco y Leonor, idem, 12 id. id.
- 506—523/21—David Garcia Ibáñez, de José y Mónica, Cartagena, 3 Enero id.
- 515—755/21—José Zarco Arias, de Sebastián y Enriqueta, id., 5 id. idem.
- 522—1.054/21—Joaquín Martínez Lazaret, de Juan y Francisca, id., 9 id. id.
- 524—75/20—Francisco Pérez Martínez, de Juan Francisco y Ana, id., 11 id. id.
- 526—730/19—Fulgencio Ferrándiz Pérez, de Cayetano y María, San Javier, 11 id. id.
- 527—420/21—Juan Méndez Sáez, de Bartolomé y Salvadora, Mazarrón, 12 id. id.
- 532—1.188/20—Pedro Navarro Martínez, de Ramón y Manuela, de Cartagena, 15 id. id.
- 538—199/20—Julio Navarro, hijo natural de Julia Navarro, La Unión, 16 id. id.
- 550—418/19—Miguel Mora Rodríguez, de Antonio y Francisca, de Mazarrón, 20 id. id.
- 560—446/19—Francisco Díaz Polo, de Francisco y Teresa, Yecá, 24 idem id.
- 569—66/22—Juan Paterna Sicilia, de Antonio é Isabel, Mazarrón, 27 idem id.
- 570—469/22—Andrés Sánchez Vera, de Francisco y Josef, id., 27 id. idem.
- 589—600/21—Marino Castellón Pérez, de José y Mercedes, Cartagena, 5 Febrero id.
- 593—198/22—Juan Sánchez Gómez, de José y Luisa, id., 8 id. id.

- 597—918/21—Est. ban Torrano Guillén, de Jerónimo y Petra, Archena, 9 id. id.
 - 602—826/21—José Garcia López, de Mateo y Elvira, Mazarrón, 12 id. idem.
 - 604—795/20—Domingo Ibarra Munuera, de Domingo y Javiera, de Aguilas, 13 id. id.
- Barcelona 25 de Mayo de 1923.—
El Jefe del Detall, José M. de Otey-rón.—V.º B.º: El Comandante, José de Ocaña.

Número 1.440.

REQUISITORIA

Díaz González Miguel, hijo de Regino y de Antonia, natural de Cartagena (Murcia), de 22 años de edad, estatura 1'550 metros, de oficio, estado y señas personales no constan, procediendo por falta á concentración, comparecerá en el término de treinta días á contar del en que se publique la presente, ante D. Francisco Adán Cañizal Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Mallorca núm. 13, de guarnición en Valencia, Cuartel de Infantería de San Juan de la Ribera; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hace.

Valencia 28 de Mayo de 1923.—El Comandante Juez instructor, Francisco Adán.

Número 1.431.

Requisitoria

Galardo Caparrós Francisco, hijo de Francisco y de Manuela, natural de Cartagena (Murcia), vecindado en Madrid, distrito de Chamberí, de 27 años de edad, de estado soltero, só dado del Regimiento Mixto de Artillería, fugado del local que ocupaba en el 2.º Grupo de Hospitales Militares de Melilla, procesado con otros más por venta de cinco carabinas á los moros, comparecerá en el término de treinta días, ante el Teniente Coronel de Infantería Juez permanente y especial de Indígenas de la Comandancia general de Melilla, D. Mampel Lorduy Dini; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece en el referido plazo.

Melilla 23 de Mayo de 1923.—El Teniente Coronel de Infantería Juez, Manuel Lorduy.—Rubricado.—Hay un sello en tinta que dice: Comandancia general de Melilla.—Juzgado Especial de Indígenas.—Escopia.

Melilla 23 de Mayo de 1923.—El Sargento Secretario, Isidoro C. Blanco.—V.º B.º: M. Lorduy.

OBRAS PÚBLICAS

Número 1.580.

Provincia de Murcia

TÉRMINO MUNICIPAL DE ABANILLA

RELACION de propietarios cuyas fincas se ocupan con motivo de la construcción del Trozo 3.º de la carretera de la del Alto de las Atalayas á Murcia en Santomera á la de Archena al Pinoso por Abanilla.

Núm. de orden.	Nombre del propietario.	Nombre del colono.	Clase de finca.	Clase de tierra.	L I N D E R O S			
					Norte.	Sur.	Este.	Oeste.
1	Antonio Marcos.	El mismo.	»	Tierra en blanco.	José Lozano.	Batolomé Ruvira.	Monte.	José Lozano.
2	José Lozano.	Id.	»	Id.	Con vereda.	Antonio Marcos.	Vereda.	Vereda.
3	Carlos Pallas.	Gaspar Cotillas.	»	Id.	Santiago Rocamora.	Antonio Riquelme.	Vereda.	Vereda.
4	Pedro Lucas.	El mismo.	»	Id.	Pascual Guardiola.	Carlos Salas.	Con vereda.	Id.
5	Santiago Rocamora.	El mismo.	»	Id.	Con vereda.	Id.	Vereda.	Id.
6	Pascual Guardiola.	Gaspar Cotillas.	»	Id.	Francisco Tenza.	Santiago Rocamora.	Vereda.	Con el mismo.
7	Ramón Cotillas.	José Tenza.	»	Id.	Esteban Ruiz.	Ginés Atienza.	Vereda.	Con el mismo.
8	Francisco Tenza.	El mismo.	»	Id.	José Abad.	Ramón Cotillas.	Vereda.	José Gaona.
9	Esteban Ruiz.	El mismo.	»	Id.	Carlos Salas.	Francisco Tenza.	Vereda.	Juan Miguel Sanchez.
10	José Abad.	Francisco Riquelme.	»	Tierra almendros.	Antonio Vives.	Esteban Ruiz.	Id.	El mismo.
11	Alfonso Pérez.	El mismo.	»	Tierra de olivar.	Antonio Ramirez.	Francisco Tenza.	Con el mismo.	Vereda.
12	Carlos Salas.	Gaspar Cotillas.	»	Tierra en blanco.	Pedro Ramirez.	José Abad.	Vereda.	El mismo.
13	Antonio Ramirez.	El mismo.	»	Id.	Antonio Ramirez.	Carlos Salas.	Id.	Id.
14	Pedro Ramirez.	El mismo.	»	Id.	Pedro Ramirez.	Antonio Ramirez.	Id.	Id.
15	Antonio Ramirez.	El mismo.	»	Id.	José Lucas.	Pedro Ramirez.	Id.	Id.
16	Juan Rocamora.	El mismo.	»	Id.	José Perea.	José Martínez.	Con el mismo.	Id.
17	José Perea.	El mismo.	»	Id.	Juan Riquelme.	Juan Rocamora.	Id.	Id.
18	Ricardo Guirao.	El mismo.	»	Id.	Carlos Salas.	José Lucas.	Vereda.	Id.
19	Carlos Salas.	Gaspar Cotillas.	»	Id.	Francisco Martínez.	Ricardo Guirao.	Carlos Salas.	Id.
20	Ginés Atienza.	Gaspar Cotillas.	»	Id.	Francisco Martínez.	Ricardo Guirao.	Carlos Salas.	Id.
21	Francis Ruvira.	El mismo.	»	Id.	José Gaona.	Con vereda.	Id.	Id.
22	Santos Gómez Albacete.	Pedro Ramirez.	»	Id.	Con Abanilla.	Mariano Gil.	Con Abanilla.	Vereda.
23	José García.	El mismo.	»	Id.	Con vereda.	Francisco Ruvira.	Vereda.	Vereda.
24	Viuda de D. Alfonso.	La misma.	»	Id.	Con vereda.	Con vereda.	Vereda.	El Cementerio.
25	Santiago Rocamora.	El mismo.	»	Id.	José Gaona.	Con vereda.	Vereda.	Vereda.
26	Joaquín Carlos.	Francisco Rocamora.	»	Id.	Con vereda.	Con vereda.	Vereda.	Vereda.
27	Ramón Ramirez Rocamora.	El mismo.	»	Id.	Con vereda.	Antonio Riquelme.	Joaquín Carlos.	El mismo.
28	José Riquelme.	El mismo.	»	Frutales.	Con vereda.	Viuda de D. Alfonso.	Ramón Rocamora.	Ramón Rocamora.
29	Francisco Rocamora.	El mismo.	»	Tierra en blanco.	José Ruvira.	Con vereda.	José Ruvira.	José Riquelme.
30	Batolomé Gaona.	El mismo.	»	Tierra de olivar.	Con vereda.	Con rambra.	Francisco Rocamora.	Rambra.
31	Antonio Ruvira.	Antonio Ruvira.	»	Tierra en blanco.	José Ruvira.	Con vereda.	Batolomé Gaona.	Batolomé Gaona.
32	José Marcos.	Alonso Navarro.	»	Id.	José Pacheco.	Con vereda.	Vereda.	Vereda.
33	José Pacheco.	El mismo.	»	Id.	Con vereda.	Antonio Riquelme.	Vereda.	Antonio Riquelme.
34	Francisco Lucas.	El mismo.	»	Id.	Esteban Ruiz.	Con vereda.	Con el mismo.	Vereda.
35	Antonio Guerrero Ruiz.	El mismo.	»	Id.	Antonio Yagües.	Esteban Ruiz.	Id.	Id.
36	Antonio Yagües.	El mismo.	»	Id.	Encarnación Vives.	Antonio Guerrero.	Id.	Id.
37	Encarnación Vives.	José Saurín.	»	Id.	Angel Ruiz.	Antonio Gázquez.	Vereda.	Id.
38	Santiago Gómez Albacete.	El mismo.	»	Id.	Con vereda.	Con vereda.	Vereda.	Id.
39	Ricardo Guirao.	Antonio Martínez.	»	Frutales.	Batolomé Ruvira.	Santos Gómez.	Id.	Pedro Ruiz.
40	Antonio Pacheco.	Pedro Pacheco.	»	Tierra en blanco.	Con vereda.	Con vereda.	Id.	Vereda.
41	Francisco Marcos.	José Rocamora.	»	Id.	Joaquín Carlos.	Batolomé Ruvira.	Id.	Dolores Yagües.
42	Joaquín Carlos.	Antonio Martínez.	»	Id.	Carlos Salas.	Federico Martín.	Con vereda.	Antonio Ruiz.
43	Carlos Salas.	José Méndez.	»	Id.	Vereda.	Antonio Ruiz.	Con vereda.	Id.
44	Carlos Salas.	Ramón Perea.	»	Frutales.	Con acaquia.	Con vereda.	Id.	Acequia mayor.
45	José García.	El mismo.	»	Tierra en blanco.	Carlos Salas.	José García.	Id.	Vereda.
46	Carlos Salas.	El mismo.	»	Almendros.	Bartolo Rivera.	Carlos Salas.	Antonio Prefacio.	Id.
47	Batolomé Ruvira.	José Martínez.	»	En blanco.	Pascual Cutillas.	Carlos Salas.	Vereda.	Id.
48	Pascual Cutillas.	El mismo.	»	Id.	Carlos Salas.	Batolomé Ruvira.	Pascual Cutillas.	Id.

49	Carlos Rocamora.	Vereda.	Carlos Salas.	Id.
50	Juan Carrión.	Con monte.	Vereda.	Id.
51	Feliciano Lozano.	Vereda.	Vereda.	Id.
52	Francisco Ruiz.	Con carreteras.	Feliciano Lozano.	Vereda.
53	Pedro Ruvira.	Carretera.	Carretera.	Vereda.
54	Bartolomé Gaona.	Carretera.	Vereda.	Carretera.
55	Francisco Cascales.	Con ramba.	Francisco Cascales.	Carretera.
56	Francisco Bueno.	Ramba.	El mismo.	Carretera.
57	José Rocamora.	Id.	Id.	Carretera.
58	José López.	Carretera.	Carretera.	Monte.
59	José Saurín.	Id.	Carretera.	Id.
60	Ginés Ruiz.	Monte.	Carretera.	Id.
61	Francisco Cascales.	Id.	Id.	Id.
62	Francisco Cascales.	Id.	Id.	Id.
63	Juan Sánchez.	Id.	Id.	Id.
64	Antonio Gómez.	Pedro Ramírez.	Id.	Antonio Gómez.
65	Juan Martínez.	Id.	Id.	José Kspín.
66	Antonio Cascales.	Id.	Id.	Antonio Cascales.
67	Antonio Ruvira Flores.	Id.	Id.	Francisco Lucas.
68	Pedro Lifante.	Id.	Id.	Francisco Salas.
69	Cayetano Vives.	Anastasio Vives.	Id.	Monte.
70	Antonio Vives.	Cayetano Vives.	Id.	Carretera.

Murcia 22 de Mayo de 1915.—El Ingeniero, Vicente Maese.—Es copia: El Ingeniero Jefe, Egea. Comprobada y conforme.—Abanilla 9 de Junio de 1923.—El Alcalde, Cascales.—Hay un sello que dice: Alcaldía constitucional de Abanilla. La relación que antecede se publica en este periódico oficial, señalando el plazo de treinta días, para que los que se consideren interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas en lo que con la necesidad de la ocupación de las fincas se refiere. Murcia 13 de Junio de 1923.—El Gobernador, Manuel Salvador.

Quinta sección.

Número 1.518. DELEGACION DE HACIENDA de la PROVINCIA DE MURCIA

Administración de Contribuciones.

Edicto.

Ha quedado constituido el Jurado de Estimación de Utilidades, en la siguiente forma:

Presidente.

D. Pedro José Moreno Torres, Magistrado de esta Audiencia provincial.

Vocales.

Sr. Interventor de Hacienda de la provincia.

Sr. Abogado del Estado de la provincia.

D. Jerónimo Segura Navarro, de la Cámara de Cartagena, comerciante.

D. Fernando Delmás Giner, de la Cámara de Murcia, industrial.

Vocales suplentes.

D. José Muñoz López, de la Cámara de Aguilas, comerciante.

D. Jerónimo Arcas Sastre, de la Cámara de Lorca, industrial.

Secretario.

Sr. Administrador de Contribuciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Murcia 11 de Junio de 1923.—El Delegado de Hacienda, José Gailotra.

Número 1.329.

Edicto.

Provincia de Murcia.—Zona 12.ª de la provincia.—Término municipal de Mazarrón.—Contribución industrial.—Cuarto trimestre de 1922-23.

Don Ginés Zamora Jorquera, Agente Recaudador de contribuciones de la expresada Zona.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra deudores a la Hacienda por el concepto, trimestre y pueblo arriba expresados, se ha dictado con fecha 24 de Abril, la siguiente

Providencia.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos, a Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

Y estando comprendidos en el referido expediente los individuos que se expresan, contra quienes no ha podido tener efecto la notificación de la preinserta providencia en

la forma que determina el art. 141 de la referida Instrucción, por ignorar sus domicilios y residir fuera de este pueblo, se publica el presente edicto al objeto de que dicho proveído pueda llegar a conocimiento de los interesados.

- José López García, 35'23 pesetas.
- Juan Marcos Marin, 35'24.
- Antonio Saura Mayordomo, 35'23.
- Ginés Soler Gallardo, 35'25.
- Juan Vélez Ríos, 35'24.
- Andrés Vera Moreno, 35'25.
- Mateo Vivancos Paredes, 35'24.
- Diego Calvo López, 6'40.
- Pedro Campillo Vélez, 6'41.
- Gregorio Cañavate Ruiz, 6'41.
- Pedro Costa García, 6'40.
- Cristóbal García Agüera, 6'41.
- José Paredes Mayordomo, 6'40.
- Mariano Vera García, 6'41.
- José Vera García, 6'42.
- Antonio Vera Moreno, 6'41.
- Pedro Vera Vivancos, 6'40.
- María Vivancos Cañavate, 6'61.
- José Zamora Martínez, 6'40.
- José Zamora Morales, 6'41.
- Juan Zabala Martínez, 6'41.
- Domingo Muñoz Viñeglas, 179'40.
- Antonio Paredes Vera, 6'41.
- Mateo Romero Paredes, 6'40.
- Marcos Romera Sánchez, 7'40.
- Diego Romera Vivancos, 6'41.
- Alfonso Sáez Paredes, 6'40.
- José Sánchez Mece, 6'41.
- Manuel Valero Cañavate, 6'40.
- Andrés Vélez Ríos, 6'41.
- Francisco López García, 35'23.

Y para que tenga lugar la notificación a los contribuyentes que se fcs 3.ª y 4.ª del art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, extiendo el presente edicto para su exposición al público en las tablas de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento insertándose a la vez en la «Gaceta de Madrid» y en el Boletín Oficial de la provincia, por ignorarse el paradero de los mismos.

Mazarrón 8 de Mayo de 1923.—El Agente, Ginés Zamora.

Sexta sección

Número 1.318.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CARTAGENA

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal en las sesiones celebradas por la misma durante el mes actual.

Sesión ordinaria del día 6.

Presidencia de D. Diego González Martínez.

Asistieron los Sres. Salinas, Gómez, Martínez (D. José y D. Pedro), Clares, Conesa, Segado, Saura, Calin y Albañadejo, siendo aprobada el acta de la anterior.

Según lo acordado en la sesión anterior dióse cuenta del expediente instruido al auxiliar de Secretaría D. Antonio Rojas Peña y el Ayuntamiento acordó se le aplique el máximo de multa que previene el Reglamento.

Fue aprobado el extracto de los acuerdos tomados por la Corporación en las sesiones celebradas por la misma durante el mes de Marzo último.

También se aprobó la distribución de fondos para atender a las obligaciones del corriente mes.

Leyóse una instancia de D. Valeriano Cervera, solicitando su baja en el padrón de vecinos y el Ayuntamiento acordó acceder a lo solicitado.

Fueron aprobados dos dictámenes de la de Ensanche y Fomento proponiendo se concedan licen-

cias para edificar á D. José Anaya y D. Miguel Rodríguez Yúfera.

Layéronse las diligencias instruidas con motivo del estado ruinoso é insalubre de las casas números 3, 11 y 13 al 23 de la calle del Paraíso, 14, 16, 18 y 22 de la Aurora y casas viviendas del callejón del Almenadro y la Corporación acordó se requiera de nuevo á los dueños de las citadas casas para que realicen las obras en breve plazo y caso de no verificárlas se hagan por cuenta de los propietarios.

Fué aprobada una moción de varios Sres. Concejales, proponiendo que el Ayuntamiento acuerde solicitar del Ministerio de Hacienda la suspensión del cumplimiento de la ley del Timbre en lo que afecta á los artículos de comer, cuyo precio de venta no exceda de cinco pesetas.

Leyose una carta de Doña María Dolores Bas, acompañando dos ejemplares de su obra «Leyendas», con destino á la Biblioteca municipal y la Corporación acordó aceptar los ejemplares y que se le den las gracias.

Se sancionó un informe del Contador de fondos municipales á la instancia de D. Ginés Gutiérrez, reconociéndole un crédito.

Se acordó que quede sobre la mesa de Secretaría una moción de varios señores Concejales proponiendo á D. Manuel Más Gilabert, para Médico Cirujano de la Casa de Misericordia.

Ordinaria del día 13.

Presidencia de D. Diego González Martínez.

Asistieron los Sres. Segado, Conesa, González Fuentes, Méndez, Salinas, Pérez Campos, Soto, Albaladejo, Gómez y Cervantes, siendo aprobada el acta de la anterior.

Según lo acordó en la sesión anterior dióse nuevamente cuenta de la moción de varios señores Concejales, proponiendo para Médico Cirujano de la casa de Misericordia á D. Manuel Más Gilabert, siendo aprobada por unanimidad.

Dióse lectura de un oficio del señor Hermano Mayor del Santo Hospital de Caridad invitando á la Corporación á la procesión que con motivo de la Coronación de la Virgen de la Caridad, que ha de celebrarse el día 17 del actual á las nueve y media de la mañana, y el Ayuntamiento acordó asistir en Corporación á dicho acto religioso.

Loyose una instancia de D. Fernando Barreto, solicitando su baja en el padrón de vecinos, y el Ayuntamiento acordó acceder á lo solicitado.

Se dió lectura de otra instancia suscrita por D. José Tuells, solicitando licencia para efectuar la limpieza de una cloaca con apertura de zanja en la Avenida de Muñoz Cobos y las Corporación acordó conceder la licencia solicitada.

Fueron sancionados varios dictámenes de la Comisión de Fomento concediendo licencias para edificar á D. Fernando Vázquez, D. Joaquín Madrid, D. Diego Pérez y D. Remedios Gómez.

Y por último el Ayuntamiento acordó prestar su aprobación á una moción suscrita por el Sr. Alcalde-Presidente proponiendo se adquiriera un local en Pozo Estrecho para la construcción de un edificio para Escuelas Graduadas.

Ordinaria del día 20.

Presidencia de D. Diego González Martínez.

Asistieron los Sres. Conesa, Gómez, Soto, Salinas, Méndez, González Salomón, Albaladejo, Martínez Fuentes y Segado, siendo aprobada el acta de la anterior.

Leyose una instancia suscrita por D. Segundo Díaz de Herrera, solicitando su baja en el padrón de vecinos y el Ayuntamiento acordó acceder á lo solicitado.

Fué aprobado un dictamen de la Comisión de Gobernación proponiendo se desestime la instancia del Guardia municipal nocturno que fué Juan Ramón Martínez, solicitando su jubilación.

Se sancionaron cuatro dictámenes de la misma Comisión respecto á las instancias formuladas por D. Camilo Matarredona, D.ª Rosa Heredia, D. José Verdú y D. José Siles, que solicitan instalar puestos en la vía pública.

Se acordó que quede sobre la mesa de Secretaría hasta la próxima sesión un dictamen de la Comisión de Fomento proponiendo se desestime la instancia de D. Joaquín Sánchez Belmonte, en la que solicita autorización para construir un almacén en la calle de la Maestranza de esta ciudad.

A seguida dióse lectura de un decreto del Sr. Alcalde y un oficio del Arquitecto municipal referente á las obras verificadas por el Sr. Marqués de Fuente el Sol, en su casa número 2 del Capitán Briones, las cuales no se han ajustado á la licencia concedida y el Ayuntamiento con los votos en contra de los señores Méndez y Conesa, acordó ratificarse en todas las disposiciones adoptadas por el Sr. Alcalde y que no se consienta por carecer de condiciones para ello la instalación de industria alguna y que no sea habitado dicho local.

Y por último dióse lectura de un oficio del Recaudador de arbitrios municipales de este Ayuntamiento relativo á que para poder continuar los procedimientos ejecutivos incoados contra la Sociedad Hidroeléctrica Española y D. Ma. cial Morales deudores á este Municipio que por la misma se sirva ratificar el decreto de esta Alcaldía declarándolos incurso en el primer grado de apremio y el Ayuntamiento, así lo acordó.

Ordinaria del día 27.

Presidencia de D. Juan González Salomón.

Asistieron los Sres. Méndez, Albaladejo, Soto, López, Saura, Pérez Campos, Gallo, Martínez Pérez, Cervantes, García Pagán, Salinas, Martínez Fuentes, Segado y Peñalver, siendo aprobada el acta de la anterior.

Según lo acordado en la sesión anterior dióse nuevamente cuenta del dictamen de la Comisión de Fomento proponiendo se desestime la instancia de D. Joaquín Sánchez Belmonte, en la que solicita construir un almacén en la calle Real de esta ciudad y el Ayuntamiento acordó prestarle su aprobación y que el Arquitecto municipal formule proyecto de alineación que comprenda desde el callejón de Yeseros á la Plaza de las Verduras.

Dióse cuenta del acta de adjudicación provisional hecha á favor de D. Juan Madrid Gómez, del arriendo del servicio de extracción de materias fecales de las cloacas de esta ciudad y barrios extramuros y el Ayuntamiento á propuesta del señor Martínez Fuentes, acordó que como no han transcurrido aun los cinco días que señala la instrucción no puede ser definitiva, pero que con objeto de que el día 1.º de Mayo pueda prestarse el servicio se le autorice para ello, sin perjuicio de que en su día y si así procede se haga dicha adjudicación y se lleve á efecto la revisión de material propuesta en el dictamen de la Comisión.

Se acordó que pase á la Comisión

co respondiente el oficio de la Comisión organizadora de la Conferencia Nacional de edificación invitando á la Corporación á concurrir á la misma.

Leyose una moción del Sr. Alcalde proponiendo á la Corporación la designación de un Síndico que concurre al otorgamiento de la escritura de adquisición de terrenos para construir una Escuela Graduada en Pozo Estrecho.

Se dió cuenta de las diligencias instruidas con motivo de no haber efectuado varios propietarios las obras ordenadas por el Sr. Alcalde en casas ruinosas y la Corporación acordó requerirlos de nuevo y caso de que no realicen aqué las se ejecuten de oficio y por cuenta de los interesados.

Seguidamente se dió lectura de un informe de la Comisión de Instrucción Pública á la instancia del señor Presidente de la Asociación de Maestros de los partidos de Cartagena y La Unión, solicitando se varíe el emplazamiento de la Escuela Graduada de niñas proyectada en la calle de Gisbert, siendo aprobado.

Y por último leyose un oficio del Sr. Hermano Mayor de la Cofradía de los Cuatro Santos invitando á la Corporación á la función religiosa que en honor de los Patronos de la ciudad se celebrará el día 29 del actual en la Parroquia de Santa María, acordándose que al expresado acto religioso asista una Comisión de Sres. Concejales.

Cartagena 30 de Abril de 1923. —El Secretario, Julio G. Vaso.

Sesión 4 de Mayo de 1923.

En la de este día dióse lectura del extracto de acuerdos que antecede, el Ayuntamiento acordó prestarle su aprobación y que se remita al señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el *Boletín Oficial*.

Así resulta del acta. Lo anoto y firmo como Secretario de la Corporación con el visto bueno del Sr. Alcalde presidente de la misma. — Julio G. Vaso. — V.º B.º: D. González.

Número 1.596.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE RICOTE

Don José Antonio Guillamón Moreno, Alcalde accidental del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: Que la recaudación voluntaria del primer trimestre del repartimiento general para cubrir el déficit del presupuesto del año actual 1923-24, tendrá lugar en la Casa Ayuntamiento durante los días 24, 25 y 26 del corriente, desde las siete á las trece.

Los contribuyentes que durante este periodo no hubieren satisfecho sus cuotas, lo podrán verificar sin recargo alguno en los restantes días de mes y en los diez primeros del próximo Julio, debiendo quedar advertidos que transcurridos estos dos periodos se seguirá el procedimiento ejecutivo con los correspondientes apremios sin la menor contemplación.

Ricote 11 de Junio de 1923. — José Antonio Guillamón.

Octava sección.

Número 1.481.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE CARTAGENA

Requisitoria.

Martínez Sarabia Francisco, na-

tural de Cartagena, de estado casado, profesión empleado, de 37 años de edad, domiciliado últimamente en Cartagena, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado á constituirse en prisión, por la causa núm. 104 de 1919, donde así lo tiene acordado la Audiencia de Murcia por auto de 1.º de Mayo de 1923; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Cartagena 5 de Junio de 1923. — El Secretario, Angel Canales. — Visto bueno: El Juez de Instrucción, Francisco Monterde.

Número 1.594.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE SAN JUAN

EDICTO

Neira Rodríguez Francisco (a) Quiqui, domiciliado últimamente en Murcia, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado, al objeto de ser oído en el sumario instruido por dicho Juzgado con el núm. 60 del año 1923, por el delito de tentativa de hurto de una manta á D. David Reolid Camacho.

Murcia 2 de Junio de 1923. — El Secretario, P. H., Isidro Salas.

Anuncios.

A LOS ALCALDES Y CONTADORES DE LOS AYUNTAMIENTOS

Por la regla 2.ª de la Real orden de 27 de Febrero de 1893, se declaran exceptuados del impuesto del 5 por 100 sobre pagos, los gastos de suscripciones á la «Gaceta» y *Boletines Oficiales* de las provincias, la cual es como sigue.

«Segunda. Igualmente lo estarán los gastos de suscripción á la «Gaceta», *Boletines* de las provincias y demás publicaciones oficiales, cuando estos gastos se cubran con las consignaciones especiales que para ello existan en los presupuestos generales y en los distintos de las provincias y de los Municipios pero no cuando las suscripciones se satisfagan con cargo «Gastos de escritorio.»

REAL ORDEN

DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 1887

Esta Real orden previene que todos los Jefes de las distintas dependencias del Estado, vienen obligados á exigir á los rematantes de las subastas para su ministerios de todas clases y ejecución de servicios, la presentación del recibo que justifique el pago de inserción de los anuncios en los periódicos.

Los anuncios á petición de parte no se insertarán en este periódico oficial sin el previo pago de su importe.